

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.

Siendo por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
No. 423713
Quito, a
17 JUN. 2013
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEL CANTÓN QUITO

Otorgada Por:

ATIENCIA LEON LUIS RODRIGO Y OTROS

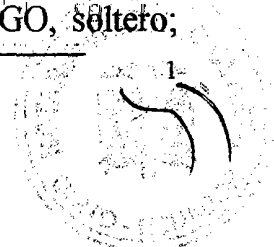
CUANTIA: 800,00

DI 2 COPIAS

DC

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del
Ecuador, hoy día doce de junio de dos mil trece ante mí, doctor Sebastián
Valdivieso Cueva, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
comparecen los señores: ATIENCIA LEÓN LUIS RODRIGO, soltero;

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 CABEZAS CHAMORRO MELANIA CECILIA, divorciada; CHAVEZ
2 VILLARROEL GUIDO MANUEL, casado; CONSTANTE
3 CALVACHE CARLOS HERNAN, casado; ESTRADA RAMIREZ
4 ANDREA DEL PILAR, casada; LOMAS CHAUCA ITALO
5 LEONARDO, casado; MAZON VILLALVA JOSÉ CLAUS, casado;
6 MORENO CEVALLOS LINDA KELLY, divorciada; MOROCHO
7 RAMIREZ WILLIAM RODRIGO, casado; NICOLALDE MENDIETA
8 JUDITH FABIOLA, casada; ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE
9 LOURDES, casada; PADILLA ALTAMIRANO FANNY DEL
10 CARMEN, soltera; PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO,
11 divorciada; PEREZ VIZCAINO SANDRA DEL CARMEN, divorciada;
12 PEREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES, casada; SANGUÑA
13 GUZMAN SEGUNDO RAFAEL, casado; VALLEJO JAIME
14 ENRIQUE, casado; VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO,
15 divorciado; VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO,
16 casado; VILLARREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE, soltero:
17 los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad,
18 legalmente capaces, de profesión chóferes, de nacionalidad ecuatoriana y
19 domiciliados en la ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, dice:
20 que eleve a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor y
21 que transcribo es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro
22 de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una en que
23 conste la Constitución de una Compañía Anónima y demás
24 declaraciones y convenciones que se determinan al tenor de las
25 siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a
26 la celebración de la presente escritura pública por sus propios derechos:
27 ATIENCIA LEÓN LUIS RODRIGO, soltero; CABEZAS CHAMORRO²
28 MELANIA CECILIA, divorciada; CHAVEZ VILLARROEL GUIDO³

1 MANUEL, casado; CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN,
2 casado; ESTRADA RAMIREZ⁵ ANDREA DEL PILAR, casada;
3 LOMAS CHAUCA⁶ ITALO LEONARDO, casado; MAZON⁸
4 VILLALVA JOSE CLAUDIUS, casado; MORENO CEVALLOS LINDA
5 KELLY, divorciada; MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO,
6 casado; NICOLALDE MENDIETA¹⁰ JUDITH FABIOLA, casada;
7 ORTEGA VILLEGAS¹¹ ANA MARIA DE LOURDES, casada;
8 PADILLA ALTAMIRANO¹² FANNY DEL CARMEN, soltera; PANCHI
9 VACA AMPARO DEL ROCIO, divorciada; PEREZ VIZCAINO
10 SANDRA DEL CARMEN, divorciada; PEREZ VIZCAINO SILVANA¹⁵
11 DE LOURDES, casada; SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL,
12 casado; VALLEJO JAIME ENRIQUE, casado; VALDIVIESO
13 PADILLA SERGIO VINICIO, divorciado; VELASTEGUI FONSECA
14 ENRIQUE FERNANDO, casado; VILLARREAL IMBAQUINGO²⁰
15 DARWIN VICENTE, soltero: los comparecientes declaran ser
16 ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, de profesión
17 chóferes, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de
18 Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, Republica del
19 Ecuador. SEGUNDA: CONSTITUCIÓN.- Los comparecientes, todos
20 ellos, por sus propios derechos, expresan su voluntad de constituir,
21 mediante el presente instrumento, la Compañía que se denominará
22 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL
23 FURGOCONMAZ S.A. En consecuencia con esta manifestación de
24 voluntad, libre y expresa, mediante el presente acto, los comparecientes
25 fundan y constituyen esta Compañía y declaran que vinculan la
26 manifestación de su voluntad expresa, a todas y cada una de las cláusulas
27 de este contrato. TERCERA: ESTATUTOS.- La COMPAÑIA DE
28 TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

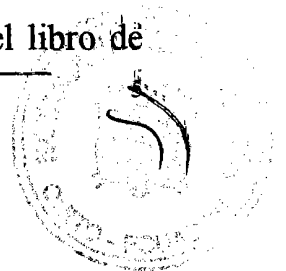


1 S.A. se constituye por la presente Escritura Pública, y se registrá por la
2 Leyes ecuatorianas y el siguiente Estatuto social.- CAPITULO
3 PRIMERO: DENOMINACIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN, OBJETO
4 SOCIAL: Art. 1 Denominación.- La Compañía que se constituye tendrá
5 como denominación COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
6 INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A. y por lo tanto, girará con
7 este nombre y se registrá por las disposiciones de las leyes mercantiles,
8 especialmente la Ley de Compañías, las disposiciones del Código Civil,
9 las normas del presente estatuto y sus Reglamentos.- Art. 2 Domicilio.-
10 La nacionalidad de la compañía es ecuatoriana. Y su domicilio
11 principal es la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, provincia de
12 Pichincha, pudiendo la Compañía establecer sucursales y agencias en
13 otros lugares dentro y fuera de la Republica del Ecuador conforme la
14 Ley.- Art. 3 Duración.- La Compañía tendrá una duración de 50 años
15 contados a partir de la fecha de inscripción de esta Escritura de
16 Constitución en el Registro Mercantil pudiendo prorrogarse, disolverse
17 o liquidarse por las causales previstas en la Ley o por resolución de la
18 Junta General de Socios.- Art. 4 Objeto social.-El objeto social
19 principal de la compañía es la prestación de servicio de Transporte
20 Escolar e Institucional. Cumplir sus objetivos o finalidades, la
21 Compañía podrá adquirir acciones de otras compañías de Transporte
22 Escolar e Institucional, La Compañía podrá realizar toda clase de actos
23 y contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados
24 con el objeto social. CAPITULO SEGUNDO: DEL CAPITAL
25 SUSCRITO, AUMENTO, ACCIONES Y REPRESENTACIONES DE
26 LOS ACCIONISTAS: Art. 5 Capital social.- El Capital suscrito de la
27 Compañía es de OCHOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
28 UNIDOS DE NORTE AMERICA, divididos en ochocientas acciones

H4922.06

1 ordinarias, nominativas e indivisibles de UN (US\$1,00) dólar de los
2 Estados Unidos de América, las que estarán representadas por títulos
3 que serán firmadas por el presidente y el gerente general de la
4 Compañía. Las acciones estarán numeradas desde la cero cero uno a la
5 ochocientas inclusive. **Art. 6 Aumento de capital.-** El Capital Social
6 de la Compañía podrá ser aumentado o disminuido en cualquier
7 momento, por resolución de la Junta General de Accionistas,
8 expresamente convocados para este objeto por los medios y en la forma
9 establecida en la Ley de Compañías, debiendo esta resolución ser
10 tomada según lo establecido en la Ley de Compañías; Los accionistas
11 gozarán del derecho de preferencia en la suscripción de las nuevas
12 acciones en proporción de las que tuvieron pagadas al momento de
13 efectuar dicho aumento. **Art. 7 Representación de los accionistas.-** A
14 las Juntas Generales podrán concurrir los accionistas personalmente o
15 por medio de sus representantes, quienes presentarán a la Junta la Carta
16 de Poder dirigida al Presidente de la Compañía; representación que
17 tendrá el carácter de especial para cada Junta, salvo que se tratase de
18 una representación legal o de un poder general otorgado ante un
19 Notario. No podrán ser representantes de los accionistas los
20 administradores y comisarios de la Compañía. **Art. 8**
21 **Responsabilidad.-** La responsabilidad de los accionistas por las
22 obligaciones sociales se limita al monto de sus acciones. La acción con
23 derecho a voto lo tendrá en relación a su valor pagado; y, los votos en
24 blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. **Art. 9 Libro de**
25 **acciones.-** La Compañía llevará un libro de registro de acciones y
26 accionistas, en el que se registrarán el nombre de los titulares y las
27 transferencias, las que tendrán valor solo cumplido este requisito. La
28 propiedad de las acciones se probará con la inscripción en el libro de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

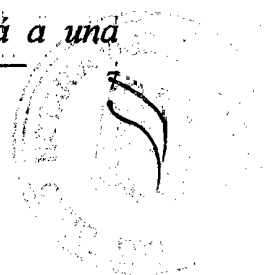


1 registro de acciones y accionistas. El derecho de negociar las acciones y
2 transferencias, se sujeta a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

3 **CAPITULO TERCERO: EJERCICIO ECONÓMICO,**
4 **BALANCES Y DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y**
5 **RESERVAS: Art. 10 Ejercicio económico.-** El ejercicio económico
6 será anual y terminará cada treinta y uno de diciembre. Al fin de cada
7 ejercicio y dentro de los tres primeros meses del siguiente el gerente
8 general someterá a consideración de la Junta General de Accionistas, el
9 balance general anual, el estado de pérdidas y ganancias, la fórmula de
10 distribución de beneficios, así como los informes del Gerente General y
11 Presidente; y del Comisario de la Compañía durante los quince días
12 anteriores a la reunión de la Junta, tales balances e informes podrán ser
13 examinados por los accionistas de la Compañía. **Art. 11 Utilidades y**
14 **reservas.-** La Junta General resolverá acerca de la distribución de las
15 utilidades, la que será en proporción al valor pagado de las acciones. De
16 las utilidades líquidas se segregará como mínimo el diez por ciento
17 (10%) anual para la formación e incremento del fondo de reserva de la
18 Compañía hasta cuando alcance éste cuando menos el cincuenta por
19 ciento (50%) del Capital Suscrito. Además la Junta General de
20 Accionistas podrá resolver acerca de la creación de reservas especiales
21 o facultativas. **CAPITULO CUARTO: ADMINISTRACION Y**
22 **REPRESENTACION: Art. 12 Administración.-** La Compañía estará
23 regida por la Junta General de Accionistas y administrada por el
24 Presidente y el Gerente General, cada uno de estos con las atribuciones
25 y deberes que se les concede en estos estatutos en la Ley de Compañías
26 y en sus Reglamentos. **SECCION UNO: Art. 13 De la Junta General**
27 **de Accionistas.-** La Junta General de Accionistas estará formada por
28 los accionistas legalmente convocados y reunidos y es el máximo

1 organismo de la Compañía. Se reunirá ordinariamente una vez al año y
2 dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio
3 económico, y extraordinariamente, las veces que fuera convocada, la
4 Convocatoria la hará el presidente de la Compañía o cuando lo
5 solicitaren por escrito él o los accionistas que representen por lo menos
6 el veinte y cinco por ciento (25%) del Capital Social, petición que se la
7 hará al Presidente de la Compañía y en el cual se hará constar los
8 puntos a tratarse. Cuando se encuentre presente todo el Capital Pagado
9 y los accionistas por unanimidad acepten previamente, podrán reunirse
10 en la Junta Universal, debiendo los accionistas suscribir el acta de la
11 Junta, bajo sanción de nulidad, en caso de no hacerlo. Sin embargo, en
12 las Juntas Universales, cualquiera de los accionistas podrá oponerse a
13 los asuntos que no se encuentre debidamente informado. **Art. 14**
14 **Convocatoria.-** La convocatoria a la Junta General de Accionistas, la
15 hará el presidente de la Compañía en uno de los periódicos de mayor
16 circulación en el domicilio de la Compañía, con ocho días por lo menos
17 de anticipación, debiendo en la convocatoria expresarse los asuntos a
18 tratarse y toda la resolución sobre cualquier asunto no expresado en la
19 misma será nulo, salvo lo dispuesto por la Ley de Compañías. **Art.15**
20 **Representación de Accionistas.-** Las Juntas generales de accionistas,
21 ordinarias y extraordinarias se reunirán en el domicilio principal de la
22 Compañía. Los Accionistas podrán concurrir a la Junta personalmente o
23 mediante poder otorgado a otro accionista o a un tercero, ya se trate de
24 poder notarial o de carta poder, para cada Junta. El poder a un tercero
25 será otorgado necesariamente ante un notario público. No podrán ser
26 representante de los accionistas los administradores y comisarios de la
27 Compañía. **Art. 16 Quórum.-** Si la junta general no pudiese reunirse
28 en primera convocatoria por falta de quórum, se procederá a una

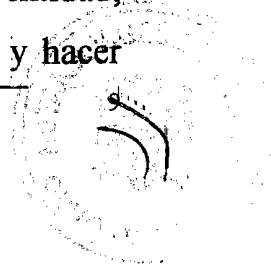
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 segunda convocatoria, la que no podrá demorarse más de treinta días
2 de la fecha fijada para la primera reunión. La junta general no podrá
3 considerarse constituida para deliberar en primera convocatoria si no
4 está representada por los concurrentes a ella, por lo menos la mitad del
5 capital pagado. Las juntas generales se reunirán, en segunda
6 convocatoria, con el número de accionistas presentes. Se expresará así
7 en la convocatoria que se haga. En la segunda convocatoria no podrá
8 modificarse el objeto de la primera convocatoria. En lo conforme al
9 quórum especial se establecerá lo dispuesto en el Art 240 de la ley de
10 compañías. **Art. 17 De la Presidencia.-** El presidente, presidirá la
11 Junta General de la Compañía, y actuará como secretario el Gerente
12 General, a falta de estos las personas que designe la Junta. **Art. 18**
13 **Atribuciones y deberes de la Junta General.-** La Junta General de
14 Accionistas, legalmente convocados y reunidos, es el órgano supremo
15 de la Compañía, tiene todos los poderes, para resolver cualquier asunto
16 relacionado con los negocios de la misma y entre otros los siguientes: a)
17 Nombrar al Presidente, Gerente General, Comisarios; b) Conocer y
18 resolver sobre los informes presentados por el Gerente General y
19 Presidente; y, el Comisario, relacionados a los balances y las cuentas del
20 ejercicio económico, el proyecto de reparto de utilidades, constitución
21 de reservas y administración; c) Resolver sobre el aumento o
22 disminución de capital, prórroga del plazo, disolución anticipada,
23 cambio de domicilio, de objeto social y demás reformas a los estatutos,
24 de conformidad con la Ley de Compañías; d) Fijar las remuneraciones
25 que percibirán el Presidente, Gerente General, Comisarios; e) Prorrogar
26 o reducir el plazo de duración de la Compañía de conformidad con lo
27 determinado por la Ley de Compañías; f) Aprobar anualmente el
28 presupuesto de gastos de la Compañía; g) Remover a los

1 administradores, comisarios, cuando haya causa legal para ello; h)
2 Resolver acerca de la disolución y liquidación de la Compañía, designar
3 a los liquidadores, señalar la remuneración de los Liquidadores y
4 considerar las cuentas de liquidación; i) Autorizar al Gerente General el
5 otorgamiento de poderes generales, de conformidad con la Ley; j)
6 Interpretar obligatoriamente estos estatutos; k) Resolver cualquier
7 asunto que fuere sometido a su consideración y que no fuere atribución
8 de otro organismo de la Compañía; l) Los demás que contemplan la Ley
9 y estos estatutos. **Art. 19** Salvo las excepciones previstas en la Ley de
10 Compañías, las decisiones de las Juntas Generales, se tomarán por
11 mayoría de votos del capital social pagado concurrente en la reunión.
12 Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.
13 **SECCION DOS: Art. 20 Del Presidente.-** El Presidente de la
14 Compañía será elegido por la Junta General de Accionistas, podrán o no
15 tener la calidad de accionista de la Compañía, durará cinco años en sus
16 funciones y podrá ser reelegido indefinidamente y permanecerá en el
17 cargo hasta ser legalmente reemplazado, el nombramiento y la
18 aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil, le servirá de
19 suficiente credencial para la celebración de todo acto o contrato que
20 celebre a nombre de la Compañía. **Art. 21 Atribuciones y Deberes del**
21 **Presidente.** Son atribuciones y deberes del Presidente las siguientes: a)
22 Convocar y presidir las sesiones de la Junta General; b) Legalizar con
23 su firma, conjuntamente con el Gerente General de la Compañía, los
24 certificados provisionales o resguardos, los títulos de las acciones; y, las
25 actas de las Juntas Generales; c) Vigilar la marcha de la Compañía y el
26 trabajo de los empleados ; d) Velar por el cumplimiento del objeto
27 social de la Compañía y por la aplicación de las políticas de la entidad;
28 e) Formular los reglamentos que fueren del caso; f) Cumplir y hacer

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 cumplir las resoluciones de las Juntas Generales; g) Absolver las
2 consultas que le formule el Gerente General, prestar su colaboración
3 para la mejor ejecución de las gestiones en bien de los intereses de la
4 Compañía; h) Subrogar al Gerente General; i) Firmar el nombramiento
5 del Gerente General y conferir copias del mismo, debidamente
6 certificadas; y, j) Las demás que señale la Ley de Compañías, estos
7 estatutos y reglamentos de la Compañía, y las resoluciones de la Junta
8 General de Accionistas. **SECCION TRES: Art. 22 Del Gerente**
9 **General.-** El Gerente General de la Compañía será elegido por la Junta
10 General de Accionistas, para un periodo de tres años en sus funciones,
11 pudiendo ser reelegido indefinidamente, permanecerá en el cargo hasta
12 ser legalmente reemplazado podrá tener o no calidad de accionista de la
13 Compañía, tendrá la representación legal judicial y extrajudicial de la
14 Compañía para la celebración de todo acto o contrato. El nombramiento
15 y la aceptación del cargo inscrito en el Registro Mercantil le servirá de
16 suficiente credencial. **Art. 23 Atribuciones y Deberes del Gerente**
17 **General.-** Son atribuciones y deberes del Gerente General los
18 siguientes: a) Representar a la Compañía en todo acto o contrato legal,
19 judicial o extrajudicial; b) Actuar como secretario en las Juntas
20 Generales; c) Firmar conjuntamente con el Presidente de la Compañía
21 los certificados provisionales o resguardos los títulos de las acciones,
22 las actas de las Juntas Generales y la correspondencia; d) Presentar a la
23 Junta General de accionistas el balance del estado de pérdidas y
24 ganancias. Y la propuesta de distribución de beneficios, dentro de los
25 sesenta días siguientes al cierre del ejercicio económico; e) Dirigir la
26 marcha de la Compañía atendiendo a todas las necesidades y realizar
27 los actos de administración que fueren necesarios para la buena marcha
28 de la Compañía; f) Conferir poderes especiales; g) Conducir la gestión

1 de los negocios sociales y la marcha administrativa de la Compañía; h)
2 Dirigir la gestión económico-financiera de la Compañía; i) Gestionar,
3 planificar, coordinar, poner en marcha y cumplir las actividades de la
4 Compañía; j) Realizar pagos por concepto de gastos administrativos de
5 la Compañía; k) Realizar inversiones, adquisiciones y negocios, sin
6 necesidad de firma conjunta con el Presidente, hasta por el monto para
7 el que está autorizado; l) Suscribir el nombramiento del Presidente y
8 conferir copias y certificaciones sobre el mismo; m) Inscribir su
9 nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil;
10 n) Presentar anualmente informe de labores ante la Junta General de
11 accionistas; o) Conferir poderes especiales y generales de acuerdo a lo
12 dispuesto en los estatutos y en la Ley; p) Nombrar empleados y fijar sus
13 remuneraciones, siempre y cuando esta atribución no corresponda a
14 otros organismos de la Compañía; q) Cuidar bajo su responsabilidad
15 que se lleven los libros de contabilidad de la Compañía, de acuerdo con
16 el Código del Comercio y la Ley de Compañías; r) Subrogar al
17 Presidente; s) Todas las demás atribuciones y deberes que se le
18 conceden en estos Estatutos, la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

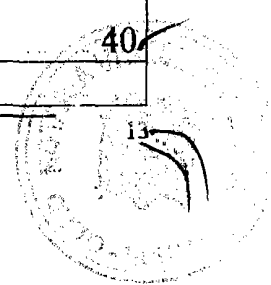
19 **CAPÍTULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN: Art.24 Del**
20 **Comisario.-** La Junta General de Accionistas, nombrará un Comisario
21 principal y un suplente, quienes podrán tener o no la calidad de
22 accionistas de la Compañía, durarán dos años en sus funciones,
23 pudiendo ser reelegidos indefinidamente ejercerán sus funciones de
24 conformidad con la Ley de Compañías. **Art. 25 Atribuciones y**
25 **Deberes de los Comisarios.-** Son atribuciones y deberes de los
26 Comisarios, los que consten en la Ley, en estos estatutos y sus
27 reglamentos y, los que determine la Junta General de Accionistas. En
28 general el Comisario tiene derecho ilimitado de inspección y vigilancia

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1 sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la
2 administración y en interés de la Compañía. **CAPITULO SEXTO:**
3 **DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA COMPAÑÍA:**
4 **Art. 26 Disolución.-** La disolución y liquidación anticipada de la
5 Compañía, se regirá por las disposiciones pertinentes en la Ley de
6 Compañías; especialmente, por lo establecido en la sección décimo
7 segunda de esta Ley, así como en el reglamento, respecto de la
8 disolución y liquidación de compañías y, por lo previsto en estos
9 estatutos. **Art. 27 Liquidación,** Acordada por cualquier motivo la
10 Disolución de la Compañía, se procederá a su liquidación, debiendo
11 actuar como liquidador la persona que se encuentre desempeñando las
12 funciones de Gerente General de la Compañía, sin perjuicio de que la
13 Junta General de Accionistas, pueda designar a otras personas, de
14 acuerdo con lo resuelto por dicha Junta y siguiendo el procedimiento
15 determinado por la Ley de Compañías. **Art. 28 Auditoria.-** Sin
16 perjuicio de la fiscalización, la Junta General de Accionistas podrá
17 contratar la asesoría contable o auditoria de cualquier persona natural o
18 jurídica especializada, observando las disposiciones legales sobre esta
19 materia. **Art. 29 Auditoria externa.-** En lo que se refiere a la auditoria
20 externa se estará a lo que dispone la Ley. **Art. 30 Disposición**
21 **General.-** En todo lo que no estuviere determinado en estos Estatutos
22 se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de
23 Compañías y su reglamento, así como a los reglamentos de la
24 Compañía; y, a lo que resuelva la Junta General de accionistas.
25 **CUARTA: DECLARACIONES.-** 1. Los fundadores de la Compañía,
26 declaran que se han constituido con un capital de **OCHOSCIENTOS**
27 dólares de los Estados Unidos de Norte América, el mismo que se
28 encuentra suscrito y pagado de la siguiente forma:

NOMINA SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
Atiencia León Luis Rodrigo	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Chávez Villarroel Guido Manuel	\$40,00	\$40,00	40
Cabezas Chamorro Melania Cecilia	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Constante Calvaché Carlos Hernán	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Estrada Ramírez Andrea del Pilar	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Lomas Chauca Ítalo Leonardo	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Mazón Villalava José Claus	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Moreno Cevallos Linda Kelly	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Morocho Ramírez William Rodrigo	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Nicolalde Mendieta Judith Fabiola	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Ortega Villegas Ana María de Lourdes	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Padilla Altamirano Fanny Del Carmen	\$ 40,00	\$ 40,00	40

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

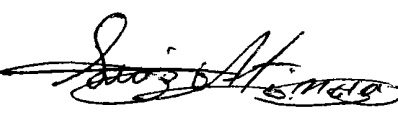


Panchi Vaca Amparo del Rocío	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Pérez Vizcaino			
Sandra del Carmen	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Pérez Vizcaino Silvana de Lourdes	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Sanguña Guzmán Segundo Rafael	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Vallejo Jaime Enrique	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Valdivieso Padilla Sergio Vinicio	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Velastegui Fonseca Enrique Fernando	\$ 40,00	\$ 40,00	40
Villarreal Imbaquingo Darwin Vicente	\$ 40,00	\$ 40,00	40

1
2 TOTAL \$800.00 \$800.00 800

3 2. Los valores que han pagado en numerario los accionistas, han sido
4 depositados en la cuenta de Integración de Capital de la Compañía en el
5 Banco PROMERICA conforme consta en el comprobante emitido por
6 dicha institución el mismo que se transcribe en la escritura. 3. Los
7 accionistas fundadores, por unanimidad, autorizan al señor José Claus
8 Mazón Villalva para que realice los tramites pertinentes a la
9 aprobación de esta escritura constitutiva de la Compañía. Así como los
10 trámites conducentes a que la compañía pueda operar y funcionar

1 legalmente. 4. Se agrega como documentos habilitantes: a) el
2 certificado del depósito antes relacionado; b) y el informe favorable de
3 Constitución emitido por la Secretaria de Movilidad. Hasta aquí la
4 minuta. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
5 estilo para la completa validez de este instrumento. (Firmado) Doctor
6 Henry Tenezaca Montero, con matricula profesional numero nueve mil
7 quinientos del Colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUÍ
8 LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA
9 PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la
10 presente escritura a los comparecientes por mí, el Notario, se ratifican
11 en ella y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
12
13

14  170376022-7 /
15 ATIENCIA LEÓN LUIS RODRIGO 1 /

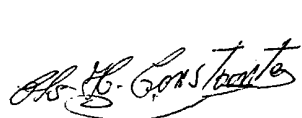
16 CC

17  171668620-7 /
18 CABEZAS CHAMORRO MELANIA CECILIA / 2 / D.
19

20 CC

21  0602575963 /
22 CHAVEZ VILLARROEL GUIDO MANUEL / 3 /
23

24 CC

25
26 
27 CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN / 4 /
28 CC 1702574660 /

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1

2

3

4

CC

5

6

7

8

CC

9

10

11

12

CC

13

14

15

16

CC

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

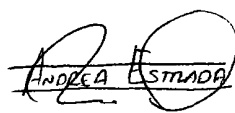
37

38

39

40

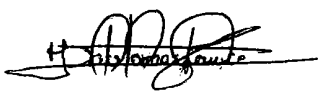
41



171495332-8

ESTRADA RAMIREZ ANDREA DEL PILAR

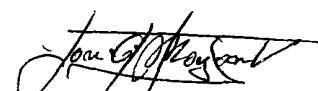
5-16.



171209414-2

LOMAS CHAUCA ITALO LEONARDO

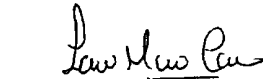
6-



160003524-8

MAZON VILLALVA JOSÉ CLAUS

7-



140358108-6

MORENO CEVALLOS LINDA KELLY

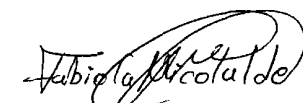
8-D.



MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO

9-

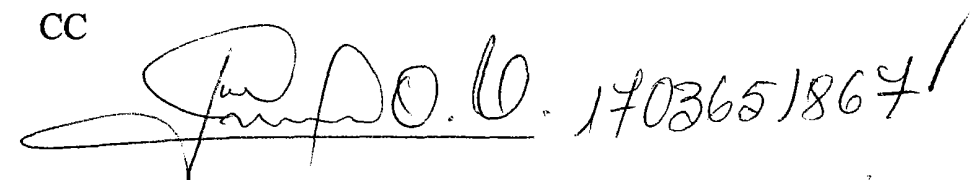
CC 171130404-6



171447043-0

NICOLALDE MENDIETA JUDITH FABIOLA

10-16.



ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE LOURDES

11-16.

CC

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
IDENTIFICACION

0000009

Ciudadanía No. 171152713-3
VILLARREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE
PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS
06 ABRIL 1971
007- 0032 04661 M
PICHINCHA, QUITO
SOLAZAR SUAREZ 1971

[Signature]
Firma del Ciudadano

ECUATORIANA
SECUNDARIA
EMPLEADO PARTICULAR
SECUNDO BAYARDO VILLARREAL
WILMA AMADA IMBAQUINGO
QUITO
07/05/2015
07/05/2003
GEN 0565321
Pich

[Fingerprint]

20

[Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

026
026 - 0273
NÚMERO DE CERTIFICADO

1711527133
CÉDULA
VILLARREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON
PICHINCHA

3
CARAPUNGO
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

[Handwritten signature]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000010

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

1711095487

CECULA
CIUDAD
APELLIDOS Y NOMBRES
FONSECA ENRIQUE
FERNANDO
ESTADO CIVIL Casado
PAREJA

19

INSTRUCCIÓN BÁSICA PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre VELASTEGUI HECTOR

APellidos y Nombres de la Madre FONSECA JESICA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2011-12-27

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-12-27

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

010
010 - 0153 1711095487

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA LA CONCEPCION
QUITO PARROQUIA AEROPUERTO
CANTÓN ZONA

19 PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

2



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



00000117

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. **170934635-5**

APELLIDOS Y NOMBRES
VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PARTICULAR

V44444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VALDIVIESO FAUSTO SERGIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PADILLA AIDA INES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2013-04-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-28

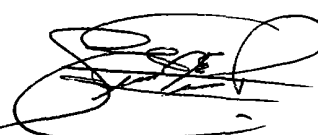

DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CEDULADO





001701111



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

025
025 - 0199 **1709346355**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
CALDERON

3

CARAPUNGO
ZONA



1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

3



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 JUN. 2013

[Firma]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040084551-7

VALLEJO JAIME ENRIQUE

STO DGO TS/SANTO DOMINGO/S DOMINGO DE LOS

02 MARZO 1967

FECHA DE NACIMIENTO 0177 00777 M

STO DGO TSACHIL/ SANTO DOMINGO

S DOMINGO DE LOS CLBS 1967



0000012 12

ECUATORIANA***** V4333V2222

CASADO NORMA C JIMENEZ PEDRES

SECUNDARIA EMPLEADO

BLANCA VALLEJO

27/10/2008

27/10/2020

REN 2879376

Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

103

103 - 0152 0400845517

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

VALLEJO JAIME ENRIQUE

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 3
CALDERON
PARROQUIA
CALDERON
ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

Signature

Handwritten mark



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013/

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



13

0000013

INSTRUCCIÓN BÁSICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V33431242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANGUÑA ERAZO SEGUNDO RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUZMAN FONTE ROSARIO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-11-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-11-21

[Firma]
DIRECTOR GENERAL

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA

APELLIDOS Y NOMBRES
SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CALDERON

FECHA DE NACIMIENTO 1972-06-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

GOLDY LILIANA
GUALOTUÑA LINCANGO

No. 1712046422

[Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

087

087 - 0088

1712046422

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERON

3

CALDERON
ZONA

[Firma]
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Firma]

[Firma]

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

MATRIZ: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370 www.aguaquito.gob.ec - Atención al cliente: 1800-242424

CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997

RUC: 1768154260001

AUTORIZACIÓN SRI No. 1112530134

FECHA DE EMISIÓN: 02-04-2013

VALIDO HASTA 02-04-2014

CUENTA No. 705184533

RUC/C: 1711932200

Consumidor Final

TELÉFONO: 22825270

CLIENTE: GUALOTUÑA LINCANGO GOLDY

DIRECCIÓN: CABEZAS HUMBERTO LT 4380J C1

PLACA PREDIAL: 928824

SECTOR: Calderon

CTA. ESP: 0

FECHA Y LECTURA ANTERIOR		FECHA Y LECTURA ACTUAL	
FECHA	LECTURA	FECHA	LECTURA
02-04-2013	319	03-05-2013	332

EVOLUCIÓN DE SU CONSUMO		MENSAJES AL CLIENTE	
PERÍODO	M3		
05-12	12	MONTO SUBSIDIADO USD 6.81 Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAQS no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24. -FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONO 1-800-242424	
06-12	13		
07-12	17		
08-12	11		
09-12	18		
10-12	14		
11-12	17		
12-12	13		
01-13	12		
02-13	11		
03-13	12		
04-13	13		
05-13	13		

FECHA EMISIÓN: FECHA VENCIMIENTO:

FACTURA No. 001-001-000476933

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DPTO.
19	705	423	017	07190	00	02

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	Domestico
13	0	7	

DETALLE DE FACTURACIÓN		
DESCRIPCIÓN	VALOR USD	
AGUA	3.63	
ALCANTARILLADO	1.40	
ADMIN. CLIENTES	2.10	

IVA Tarifa 0% 0.00

Subtotal Tarifa 0% 7.13

IVA Tarifa 12% 0.00

Subtotal Tarifa 12% 0.00

[Firma]

NOTARÍA VIGESIMO CUARTA

QUITO - ECUADOR

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

[Firma]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
PÉREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO SAN PÉLAS
FECHA DE NACIMIENTO **1976-10-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
RAFAEL ALBERTO CARRILLO TAMAYO



171380359-0000014

15

14
LICENCIADO
PÉREZ SALARRAGA ANTONIO GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VIZCAINO ZAMBRANO MARILENE ESPERANZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO 2012-02-25
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-25

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL ASISTENTE

[Handwritten signature: Silvana Perez]

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

063
063-0290 **1713803599**

NÚMERO DE CERTIFICADO
PÉREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
LA MAGDALENA
2
LA MAGDALENA ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNA

[Handwritten mark: @]



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 9 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN, 2013

Sebastián Valdivieso Cueva

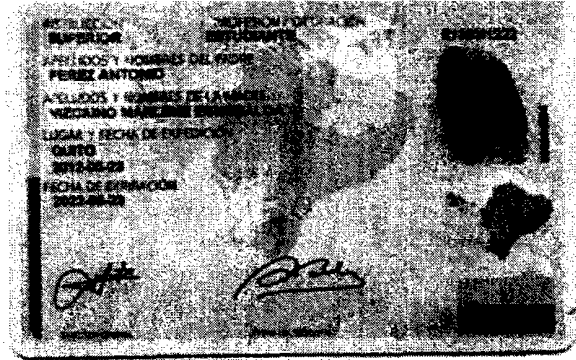
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



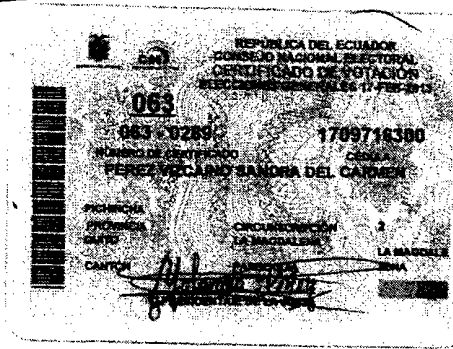
15
0000015



14.



236



1

7



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

[Firma manuscrita]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA 171347657-8

CIUDAD QUITO

APellidos y Nombres: PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO

LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO

FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-27

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: DIVORCIADA

13

0000016 16

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN: EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PANCHI JORGE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: VACA MARIA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2012-03-18

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2022-03-18

Director General: [Firma]

Firma del Cedulaado: [Firma]

AMPARO PANCHI

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0253 1713476578

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3

PROVINCIA LLANO CHICO

QUITO

CANTÓN PANDIQUILLA ZONA

[Firma]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013/

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



17
0000017

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA **178716540-1**

APellidos y Nombres: FANNY DEL CARMEN ALTAMIRANO
FECHA DE NACIMIENTO: 1983-02-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Soltera

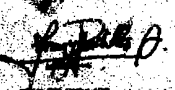



Fanny Padilla

12

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: QUEHACER DOMESTICOS
E4844V2444

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: PADILLA LUCIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: ALTAMIRANO MARIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2011-07-05
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-05



Q

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

005
005 - 0204
4787465401

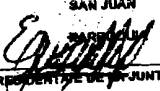
NÚMERO DE CERTIFICADO: 005 - 0204
CÉDULA: 4787465401
PAFNNIA ALTAMIRANO FANNY DEL CARMEN

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: EL PLACER

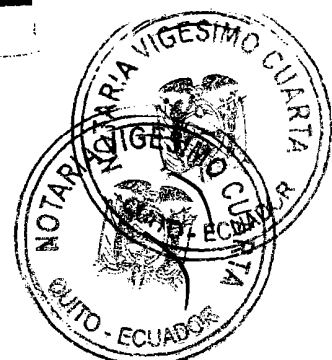
CIRCUNSCRIPCIÓN: SAN JUAN
ZONA: EL PLACER

1

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



✓



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



18
0000018

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANÍA N° 170385186-7

ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE LOURDES

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 JULIO 1953

REGISTRO DE LA CIUDADANÍA

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1953

[Firma]

FIRMA DEL CEDULADO

11

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

008

008 - 0288 1703851867

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA

ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE LOURDES

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA PONDICANO PONCEANO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

ECUATORIANA***** V44434944E

CABANO NELSON O BRAVO FIALLO

SUPERIOR ECONOMISTA PROF. COUP

SEGUNDO ORTEGA

MARIA VILLEGAS

QUITO 25/03/2008

FORMA NO REN 2754110 Pch

PURGAR DERECHO

[Firma]

10



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede
es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

miq.
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



19

0000019

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1714470430

10

APellidos y Nombres: **JUAN CARLOS CONSTANTE DAVILA**

FECHA DE EMISIÓN: **2011-08-22**

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**

SEXO: **M**

ESTADO CIVIL: **Casado**

JUAN CARLOS CONSTANTE DAVILA

INSTRUCCIÓN ESPECIAL

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MINISTRO DE BELLEZA

APellidos y Nombres del Titular
NICOLALDE EDGAR MENDIETA

APellidos y Nombres de la Titular
MENDIETA MARIA BEATRIZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-08-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-08-22

2023-04-22

Fabio Nicolalde

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

019

019 - 0284 **1714470430**

NÚMERO DE CERTIFICADO **CÉDULA**
NICOLALDE MENDIETA JUDITH FABIOLA

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN** **1**
QUITO **BELISARIO QUEVEDO** **LA GASCA**
CANTÓN **PARROQUIA** **ZONA**

José María

(1) PRESIDENTE DE LA JURTA

2/1



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 12 JUN, 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



20

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y FILIACIÓN

0000020



CÉDULA DE CIUDADANÍA

No.

1711304046

APELLIDOS Y NOMBRES

MOROCHO RAMIREZ

WILLIAM RODRIGO

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

FECHA DE NACIMIENTO

1973-12-18

NACIONALIDAD

ECUATORIANA

SEXO

M

ESTADO CIVIL

Casado

GEOVANNA ELIZABETH

TIPAN GUALOTO



INSTRUCCIÓN

PRIMARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

MOROCHO RAMIREZ SONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2010-07-06

FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-07-06

PROFESIÓN

EMPLEADO PARTICULAR

V4343V2242

Reina
DIRECCIÓN GENERAL

DD
FIRMA DEL CIUDADANO



CNE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

015

015-0040

1711304046

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

BELISARIO QUEVEDO

1

LA GASCA

ZONA

CANTÓN

Belisario Quevedo
PRESIDENTE DE LA JUNTA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

12



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

[Firma manuscrita]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000021

12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEBULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA

1103581086

8

APellidos y Nombres
MORENO CEVALLOS LINDA KELLY

Lugar de Nacimiento
STO DGO TIBACAY

Sexo
F

Fecha de Nacimiento
1978-07-15

Nacionalidad
ECUATORIANA

Estado Civil
Divorciada

INSTRUCCION
BACHILLERATO

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO PRIVADO

E43334422

APellidos y Nombres del Padre
MORENO NELSON ENRIQUE

APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS TORRES NAFALEA

Lugar y Fecha de Expedición
QUITO 2011-04-20

Fecha de Expiración
2021-04-20

Linda Moreno

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016

016-0071

1103581086

NÚMERO DE CERTIFICADO
MORENO CEVALLOS LINDA KELLY

CÉDULA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
1

RUMINAHUI
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

13



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

[Firma]
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000022

22

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA 1600035248

MAZON VILLALVA JOSE CLAUS
PASTAZA/PASTAZA/NVO
09 NOVEMBER 1945
REG. CIVIL 001-T 0010 00028 M
PASTAZA/PASTAZA
PUNTO DE REGISTRO 1945

[Signature]

[Fingerprint]

7

EQUATORIANA*** E332211132

CASADO DOLORES BIEDAD VASQUEZ
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
JORGE ELEODORO MAZON
MARTIA VILLALVA
13/10/2006
19/10/2016
REN 1261494

[Signature]

[Fingerprint]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0046 1600035248
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MAZON VILLALVA JOSE CLAUS

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN
COMITE DEL PUEBLO 1
CARRETAS
ZONA

[Signature]

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Signature]

14



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CÉDULA CIUDADANÍA

171209414-0000023

6

APELLIDOS Y NOMBRES
LOMAS CHAUCA
ITALO LEONARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CAACHI
EL ZARZAL

FECHA DE NACIMIENTO 1974-03-01

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

SANDRA
CABASCANGO ALVAREZ

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LOMAS R. GUILLERMO HUMBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAUCA BLANCA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-12-28

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-28

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
AREA DEL CÉDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

051

051 - 0156 1712094141

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

LOMAS CHAUCA ITALO LEONARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
CALDERÓN

3
CALDERÓN
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE/AE DE LA JUNTA

[Signature]

13



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad provisto en el numeral 6 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



000002424

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA **171495332-8**

APellidos y Nombres: ESTRADA BARRAGAN HECTOR ALFONSO
FECHA DE NACIMIENTO: 1978-08-28
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-17

ESTADO CIVIL: Casado
NOMBRE DEL Cónyuge: LIGIA COLLAGUAZO

PROFESIÓN: COMERCIANTE

V3333V3122

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN: COMERCIANTE

APellidos y Nombres del Padre: ESTRADA BARRAGAN HECTOR ALFONSO
APellidos y Nombres de la Madre: RAMIREZ BRIGIDA MARCELA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO 2010-08-13
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-08-17

Director General: [Firma]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

NÚMERO: 280-0021
CÉDULA: 1714953328

ESTRADA RAMIREZ ANDREA DEL PILAR

PROVINCIA: SAN BLAS
PARROQUIA: [Firma]

EL PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA: [Firma]

[Firma]

16



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON ALTO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

lmin

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000025 25

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 1702571660

CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN

FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2012

REG. CIVIL: 0473 0651c M

PICHINCHA DE QUITO

CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN

1949

Carlos H. Calvache

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANÍA 1702571660

CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN

FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2012

REG. CIVIL: 0473 0651c M

PICHINCHA DE QUITO

CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN

1949

Carlos H. Calvache

FORMA NO. REN Pch 0900770

PULGAR DERECHO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

013
013-0021 1702571660

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN SAN JUAN
PARROQUIA

1
LA AMERICA
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Carlos H. Calvache

17

EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

Matriz: Av. Mariana de Jesús entre Alemania e Italia - Apartado 1370
CONTRIBUYENTE ESPECIAL: Resolución No. 281 del 23 de Enero de 1997
www.aguaquito.gov.ec - Atención al cliente: 1800-242424

RUC: 1768154280001

AUTORIZACIÓN SRI No. 1110958735
FECHA DE EMISIÓN: 11-04-2012
RUC: 1702571660

CUENTA N°: 9918021875

VALIDO HASTA: 11-04-2013

Factura Nro. 001-001-004292034

CLIENTE: CONSTANTE CALVACHE CARLOS

DIRECCIÓN: CARAPUNGO SMZ C4 MZ S C 18

PLACA PREDIAL: 0812-44

N° DE MEDIDOR: 929445

SECTOR: Calderón

CTA. ESP: 0

TELEFONO: 22422668

CICLO	SECTOR	RUTA	MZ	SECUENCIA	PISO	DP
19	705	34		013 07910	00	0

CONSUMO (M3)	N. DEP	TARIFA	SEC. ECO
7	0	Domestico	

DESCRIPCIÓN	VALOR USD
AGUA	1.9
ALCANTARILLADO	0.7
ADMIN. CLIENTES	2.1
TASA X NOMENCLA. EMOP	0.3

FECHA Y LECTURA ANTERIOR	FECHA Y LECTURA ACTUAL
02-12-2012 276	04-01-2013 283

PERIODO	M3
12-01	13
12-02	15
12-03	13
12-04	21
12-05	28
12-06	16
12-07	10
12-08	4
12-09	9
12-10	15
12-11	12
12-12	28
13-01	7

MONTA SUBSIDIADO USD 3.67

Pague únicamente el monto facturado en nuestros Centros Integrales de Atención al Cliente y puntos autorizados. La EPMAPO no realiza cobros a domicilio. ¡Denuncie estos casos! Llame al 1 800 24 24 24.

-FACTURA SUBSIDIADA- CONSULTA DE PAGOS, LECTURA, ENTREGA DE FACTURAS LLAMANDO GRATIS AL FONDO 1-800-242424

SUBTOTAL



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad provista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



[illegible]

James L. [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 FEB 2013

001

001 - 0215 **0502579963**
NUMERO DE IDENTIFICACION CEDULA

CHAVEZ VILLARROEL GUIDO MANUEL

CHIMBORAZO CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA PEMPE
PEMPE
CANTON PARRQUIA
ZONA

13 REPRESENTA/E DE LA JUNTA



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013

Sebastián Valdivieso Cueva
DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CECILIA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA
PROCESO Y NÚMERO
CABEZAS CHAMORRO
MELANIA CECILIA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO 1981-09-17
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL DIVORCIADA

171668620-7



INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CABEZAS CESAR AMABLE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CHAMORRO ANITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

2013-04-25

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-25

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

[Signature]

LABOR DEL CECILIA

0000027

A4343V4242

[Signature] 171668620-7

171668620-7

Quito, 08 de Abril del 2013.

CERTIFICADO

La Delegación Provincial de Pichincha del Consejo Nacional Electoral, extiende el presente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013.

Al señor(a): MELANIA CECILIA CABEZAS CHAMORRO
portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 171668620-7
válido por 60 días para cualquier trámite tanto privado como público, y
que sustituye al certificado de votación.

Este documento deberá ser canjeado una vez que el Consejo Nacional Electoral expida las especies valoradas del proceso eleccionario.

El presente certificado es gratuito.

Atentamente,

[Signature]

Edmo Muñoz Barrezueta
SECRETARIO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE
PICHINCHA DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

N° 050927



19



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 8 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN, 2013

Sebastián Valdivieso Cueva

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



0000028

ESTADO CIVIL
SOLTERO
PRIMARIA
MESTIZAJE
BLANCA LEON

COMERCIANTE

QUITO

07/12/2017

REN 2590586



1/

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170376022-1

ATENCIA LEON LUIS RODRIGO

AZUAY/GUALACEO/DANIEL CORDOVA TORAL

06 DICIEMBRE 1951

FECHA DE NACIMIENTO 001-2 0516 01051 M

REG. CIVIL AZUAY/ GUALACEO

LUGAR DE NACIMIENTO GUALACEO 1951

FIRMA DEL CEDULADO

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2018

007

007 - 0282 1703760221

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ATENCIA LEON LUIS RODRIGO

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN 3
CALDERON

CANTÓN PARROQUIA
AL PRESIDENTE DE LA JUNTA

CALDERON
ZONA

90

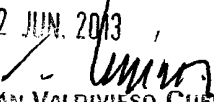


NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

12 JUN. 2013


DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



CERTIFICADO DE DEPÓSITO PARA CUENTA DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Quito, 23 de mayo de 2013

No. 0104022259869

Hemos recibido de los señores:

la cantidad de:

ATIENCIA LEON LUIS RODRIGO	US\$ 40.00
CABEZAS CHAMORRO MELANIA CECILIA	US\$ 40.00
CHAVEZ VILLARROEL GUIDO MANUEL	US\$ 40.00
CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN	US\$ 40.00
ESTRADA RAMIREZ ANDREA DEL PILAR	US\$ 40.00
LOMAS CHAUCA ITALO LEONARDO	US\$ 40.00
MAZON VILLALVA JOSE CLAUS	US\$ 40.00
MORENO CEVALLOS LINDA KELLY	US\$ 40.00
MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO	US\$ 40.00
NICOLALDE MENDIETA JUDITH FABIOLA	US\$ 40.00
ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA	US\$ 40.00
PADILLA ALTAMIRANO FANY DEL CARMEN	US\$ 40.00
PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO	US\$ 40.00
PEREZ VIZCAINO SANDRA DEL CARMEN	US\$ 40.00
PEREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES	US\$ 40.00
SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL	US\$ 40.00
VALLEJO JAIME ENRIQUE	US\$ 40.00
VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO	US\$ 40.00
VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO	US\$ 40.00
VILLAREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE	US\$ 40.00

TOTAL US\$ 800.00

(OCHOCIENTOS 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)

Valores que quedarán en depósito en la cuenta de Integración de capital que se ha abierto en este Banco a nombre de la Compañía en formación que se denominará **COMPañÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**

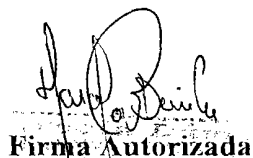
El valor correspondiente a este certificado será puesto a disposición de los administradores de la nueva empresa tan pronto sea constituida para lo cual deberán presentar al Banco la respectiva documentación que comprende: Estatutos y nombramientos debidamente inscritos y un certificado de La Superintendencia de Compañías indicando que el trámite de constitución ha quedado debidamente concluido.



En caso de que no llegare a hacerse la constitución de la compañía y desistieren de ese propósito, la(s) persona(s) que ha(n) recibido este certificado, para proceder a la devolución del valor respectivo, deberá(n) entregar al Banco el presente Certificado original y la autorización otorgada al efecto por la Superintendencia de Compañías.

Este depósito devengará intereses a la tasa del 1.50% desde esta fecha hasta la de su cancelación, siempre y cuando el plazo transcurrido sea de 31 días o más.


Firma Autorizada


Firma Autorizada

0000030

Secretaría de
MovilidadProceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

Informe Nro. 0023- IAP-PRTE

Quito, D.M., a 22 de abril del 2013

**SECRETARIA DE MOVILIDAD
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO****INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA PARA CONSTITUCION JURÍDICA****1.- ANTECEDENTES**

- El Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), es un procedimiento excepcional, sometido a las normas especiales constantes en la Disposición Transitoria DÉCIMA contenida en el Art. 3 de la Ordenanza Metropolitana 0279 (OM-279), sancionada el 07 de septiembre del 2012.

- De acuerdo a lo previsto en los artículos (7) y (17) de la precitada Disposición Transitoria DÉCIMA, el otorgamiento de las Habilitaciones Administrativas para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y la respectiva potestad administrativa sancionatoria, son de competencia de la Secretaria de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ), ejercida directamente o a través de sus órganos o entidades dependientes o adscritas.

- Tanto en el Art. (16) numeral 2-f)-ii de la Disposición Transitoria Décima de la referida Ordenanza Metropolitana 0297, como en lo establecido en el literal 'b.' del numeral 5.6. (*Período de Ajustes y Cumplimiento*) de las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE) en referencia, se establece que dentro de un período máximo de seis meses contados a partir de la emisión de la Habilitación Administrativa o de la notificación de la Regla Técnica, el/la Aplicante del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional deberá ajustar y cumplir, entre otras condiciones y requerimientos determinados legalmente, con la constitución de una persona jurídica de derecho privado que reúna los requisitos determinados en la normativa vigente para acceder al permiso de operación (compañía o cooperativa originada) o en su defecto, asociarse a una operadora existente. A su vez, la norma invocada establece que para la constitución de una operadora de transporte, sea ésta compañía o sea cooperativa, se necesitará de al menos veinte (20) personas titulares de Habilitaciones Administrativas de transporte comercial escolar e





Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

institucional, en virtud de lo cual, los interesados deberán solicitar a la Autoridad Administrativa Otorgante (Secretario de Movilidad) el respectivo informe y autorización previa, dentro del período de *Ajustes y Cumplimiento* de requisitos.

- Con memorando Nro. SM-183/12 de 17 de septiembre de 2012, el Secretario de Movilidad autorizó al Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que tome a su cargo y responsabilidad todos los procedimientos previstos en el Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE) en el Distrito Metropolitano de Quito.

- Con base en la autorización mencionada en el acápite anterior, el Director Metropolitano de Control de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Memorando Nro. SM-231/12 de 01 de octubre de 2012, autorizó y facultó a los suscritos: Dr. Giovanni Egas Orbe y Dr. Vicente Dávila, en sus calidades de Abogado Líder y Secretario Abogado, respectivamente, para suscribir los documentos que se requieren dentro del referido proceso de regularización (PRTE).

- Mediante petición escrita, ingresada el día 26 de marzo de 2013, suscrita por veinte personas titulares de las respectivas Habilitaciones Administrativas emitidas por la Secretaría de Movilidad del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de enero del 2013, dentro del Proceso de Regularización del Servicio de Transporte Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE), se solicita a esta dependencia emitir el **INFORME Y AUTORIZACIÓN PREVIA** para la constitución de la compañía operadora de dicho servicio; cuya razón social tentativa es: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.** Los solicitantes además de la respectiva documentación de rigor requerida a cada uno ellos dentro del proceso (PRTE), a la petición adjuntan: *el proyecto de minuta de constitución de la compañía; reserva de nombre conferida por la Superintendencia de Compañías*; a su vez, autorizan al señor José Claus Mazón Villalva, la recepción del Informe y de las comunicaciones que correspondan a este asunto.

Previo análisis de la documentación ingresada el 26 de marzo del 2013; con fecha 5 de abril 2013, a través del correo institucional se notificó al señor José Claus Mazón Villalva, representante provisional de la compañía en formación: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**, las observaciones que se deben cumplir previo a la emisión del Informe y Autorización para la constitución de la compañía.

Mediante carta ingresada el 9 de abril del 2013, el mencionado representante de la compañía en formación: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL**



Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

FURGOCONMAZ S.A., remite la documentación dando cumplimiento a lo comunicado en la notificación.

2.- ANÁLISIS DOCUMENTAL Y DE REQUERIMIENTOS

En consideración de que la organización de nombre tentativo: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**, ha cumplido con la entrega de la documentación requerida; y una vez realizado el análisis correspondiente, se observa lo siguiente:

- La organización solicitante denominada tentativamente como: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**, de acuerdo a su proyecto de minuta de constitución de compañía, presenta como su objeto social el siguiente: "La compañía tiene como objeto social exclusivo: El Transporte Escolar e Institucional (...)" A su vez, en dicho proyecto de minuta, respecto al domicilio de la compañía en formación dice: " El domicilio principal de la compañía es la ciudad de Quito (...)".
- De igual forma, de la documentación presentada por los peticionarios, no se ha identificado contradicción, respecto de las prohibiciones de *concentración de capital restringida* y de *concentración de control restringida*, de acuerdo a lo contemplado en la invocada Ordenanza Metropolitana 0279 y en las *Bases del Proceso* de regularización (PRTE).
- Conforme al respectivo listado presentado por la referida organización, ésta se conformará con **VEINTE (20) accionistas**, todos ellos titulares de Habilitaciones Administrativas expedidas por la Secretaría de Movilidad, para la prestación del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional en el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ).
- Asimismo, la organización denominada tentativamente: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**; observando lo dispuesto en la referida Ordenanza Metropolitana Nro. 0279, en las *Bases del Proceso* de regularización del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional, y en las directrices contenidas en los instructivos publicados oportunamente en el portal: www.escolarquito.gob.ec; ha entregado la documentación pertinente de los **VEINTE (20) accionistas**, detallados a continuación:



Listado de Accionistas de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.

	Nombres y Apellidos del/la Sr./a. Aplicante	Nro. Cédula de Ciudadanía	Número de Expediente (PRTE)
1	ATIENCIA LEON LUIS RODRIGO	1703760221	RTE428
2	CABEZAS CHAMORRO MELANIA CECILIA	1716686207	RTE 1385
3	CHAVEZ VILLARROEL GUIDO MANUEL	0602579963	RTE 547
4	CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN	1702571660	RTE 416
5	ESTRADA RAMIREZ ANDREA DEL PILAR	1714953328	RTE 472
6	LOMAS CHAUCA ITALO LEONARDO	1712094141	RTE 1753
7	MAZON VILLALAVA JOSE CLAUS	1600035248	RTE 411
8	MORENO CEVALLOS LINDA KELLY	1103581086	RTE 1141
9	MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO	1711304046	RTE 450
10	NICOLALDE MENDIETA JUDITH FABIOLA	1714470430	RTE 412

0000032



Secretaría de
Movilidad

Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)

11	ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE LOURDES ✓	1703651867	RTE1727
12	PADILLA ALTAMIRANO FANNY DEL CARMEN ✓	1707165401	RTE370
13	PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO ✓	1713476578	RTE1191
14	PEREZ VIZCAINO SANDRA DEL CARMEN ✓	1709716300	RTE393
15	PEREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES ✓	1713803599	RTE1370
16	SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL ✓	1712046422	RTE 1408
17	VALLEJO JAIME ENRIQUE ✓	0400845517	RTE 877
18	VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO ✓	1709346355	RTE400
19	VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO ✓	1711095487	RTE1118
20	VILLAREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE ✓	1711527133	RTE487

- El listado de accionistas en referencia, corresponde a las mismas personas que suscriben la petición materia de este informe, de las cuales: once (11) son hombres, y nueve (9) son mujeres, datos equivalentes al 55% y 45% del total de accionistas, respectivamente, circunstancia que satisface proporcionalmente lo señalado en el quinto párrafo del literal h) del





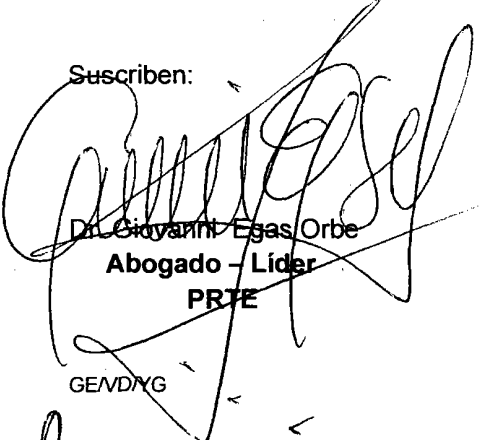
**Proceso de Regularización del Servicio de Transporte
Terrestre Comercial Escolar e Institucional (PRTE)**

numeral 2 del Art. (16) de la Disposición Transitoria Décima contenida en la Ordenanza Metropolitana No. 0279 sancionada el 07 de septiembre del 2012.

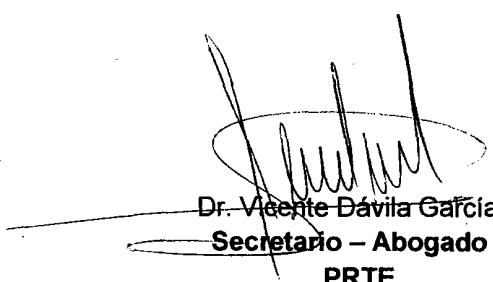
3.- CONCLUSIONES

- a) Con base en lo expuesto y por considerarlo procedente, de acuerdo a la normativa y disposiciones establecidas para el efecto: se **EMITE** el presente **Informe y Autorización Previa FAVORABLE** para que la organización que pretende constituirse con la razón social: **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**; pueda gestionar la constitución jurídica correspondiente, en concordancia con lo previsto en la Ordenanza Metropolitana Nro. 0279 de 07.09.2012.
- b) Este informe y autorización previa favorable, se emite exclusivamente para la constitución jurídica de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**, por lo que no implica ni representa, otorgar permiso alguno como operadora del servicio de transporte terrestre comercial escolar e institucional.
- c) Se comunica de este *Informe y autorización previa* a los/as señores/as peticionarios/as, para los fines consiguientes:

Suscriben:


Dr. Giovanni Egas Orbe
Abogado - Líder
PRTE

GEVD/YG


Dr. Vicente Dávila García
Secretario - Abogado
PRTE



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7496311
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: MAZON VASQUEZ JOSE LUIS
FECHA DE RESERVACIÓN: 26/03/2013 14:16:29

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

I.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 26/03/2014

LA RESERVA DE NOMBRES DE UNA COMPAÑIA, NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI)

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑIA LIMITADA Y DE LA RAZÓN SOCIAL IMPERFECTA DE UNA COMPAÑIA ANÓNIMA, DEBERÁ CONTENER, EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS, QUE INTEGREN LA COMPAÑIA, EN FORMACIÓN Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE. EN CASO CONTRARIO DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

A PARTIR DEL 20/01/2010 DE ACUERDO A RESOLUCION NO. SC.SG.G.10.001 DE FECHA 20/01/2010 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS, A EXCEPCION DE LAS RESERVAS PARA NOMBRES DE COMPAÑIAS DE SEGURIDAD PRIVADA O TRANSPORTE QUE TENDRAN UNA DURACION DE 365 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

DRA. SUSANA CHISAGUANO
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

34.

0000034

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28



170716540-1

PADILLA ALTAMIRANO FANNY DEL CARMEN

12

S.

CC



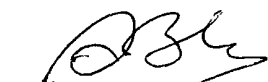
171047657-8

PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO

13

D.

CC



1709716300

PÉREZ VIZCAINO SANDRA DEL CARMEN

14

D.

CC



PEREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES

1713803599

15

16.

CC

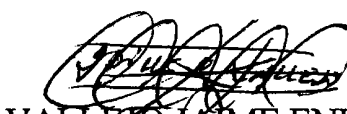


171204642-2

SANGUÑA GUZMAN SEGUNDO RAFAEL

16

CC

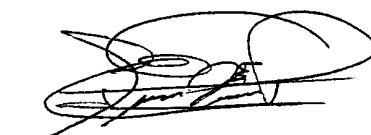


0400845517

VALLEJO JAIME ENRIQUE

17

CC



1709346355

VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO

18

CC

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10

171109548-7 ✓

VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO

19 ✓

CC

VILLARREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE

20 ✓

CC 171152713-3 ✓

Dr. Sebastián Valdivia
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se otorgó, ante mí, el doce de junio de dos mil trece y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DE TRANSPORTES ESCOLAR E INSTITUCION FURGOCONMAZ S.A. otorgado por ATIENCIA LEON LUIS RODRIGO Y OTROS, debidamente sellada y firmada, en Quito, a trece de junio de dos mil trece.- LT.

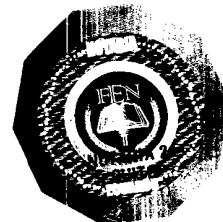
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



RAZON.- En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Eddy Viteri Garcés Especialista Jurídico Supervisor de Compañías, según Resolución Número SC.IJ.DJC.Q.13.003472, de fecha diez de julio del dos mil trece, se toma nota del contenido de la antedicha resolución al margen de la escritura Matriz de Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A celebrada en esta Notaria el doce de junio del dos mil trece, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura .- Quito, a doce de julio del dos mil trece.-c.c




Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 29972

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTORIO:	24920
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	2716
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

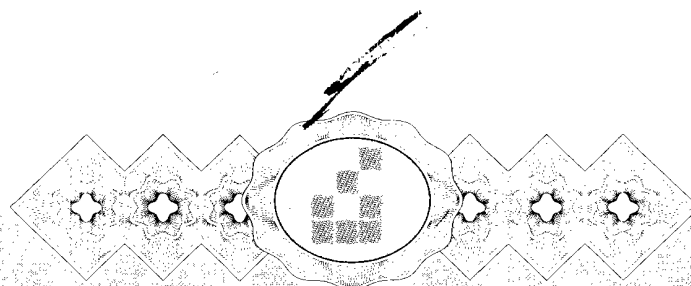
2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1714953328	ESTRADA RAMIREZ ANDREA DEL PILAR	Quito	ACCIONISTA	Casado
1712094141	LOMAS CHAUCAITALO ITALO LEONARDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
0400845517	VALLEJO JAIME ENRIQUE	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703651867	ORTEGA VILLEGAS ANA MARIA DE LOURDES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709346355	VALDIVIESO PADILLA SERGIO VINICIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
0602579963	CHAVEZ VILLARROEL GUIDO MANUEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1702571660	CONSTANTE CALVACHE CARLOS HERNAN	Quito	ACCIONISTA	Casado
1716686207	CABEZAS CHAMORRO MELANIA CECILIA	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1712046422	SANGUÑA RAFAEL SEGUNDO RAFAEL	Quito	ACCIONISTA	Casado
1709716300	PEREZ VIZCAINO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado

	SANDRA DEL CARMEN			
1714470430	NICOLALDE MENDIETA JUDITH FABIOLA	Quito	ACCIONISTA	Casado
1600035248	MAZON VILLALVA JOSE CLAUS	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711095487	VELASTEGUI FONSECA ENRIQUE FERNANDO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1711527133	VILLAREAL IMBAQUINGO DARWIN VICENTE	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1713476578	PANCHI VACA AMPARO DEL ROCIO	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1711304046	MOROCHO RAMIREZ WILLIAM RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Casado
1703760221	ATIENCIA LEON LUIS RODRIGO	Quito	ACCIONISTA	Soltero
1103581086	MORENO CEVALLOS LINDA KELLY	Quito	ACCIONISTA	Divorciado
1713803599	PEREZ VIZCAINO SILVANA DE LOURDES	Quito	ACCIONISTA	Casado
1707165401	PADILLA ALTAMIRANO FANNY DEL CARMEN	Quito	ACCIONISTA	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	12/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA VIGESIMA CUARTA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IJ.DJC.Q.13.003472
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	ESPECIALISTA JURÍDICO SUPERVISOR
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR. EDDY VITERI GARCÉS



PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	800,00

5. DATOS ADICIONALES:

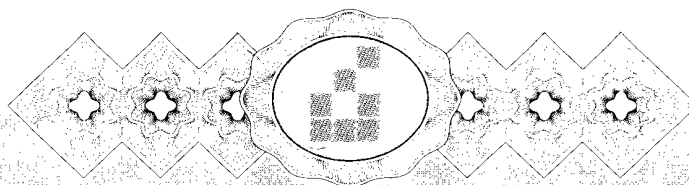
GOB. POR JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; ELEGIDOS POR JUNTA ; PRESIDENTE: 5 AÑOS, GG: 3 AÑOS; RL: GG.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

OFICIO No. SC.IJ.DJC.13.

26340

Quito, 16 AGO 2013

Señores
BANCO PROMERICA
Ciudad

De mi consideración:

Cúmplame comunicar a usted que la compañía **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL FURGOCONMAZ S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Ab. Felipe Oleas Sandoval
SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO